

*LUDI CIRCENSES COLONIAE AUGUSTAE  
FIRMAE. NOVEDADES EN TORNO AL CIRCO  
DE ASTIGI (ÉCIJA, SEVILLA)*

*LUDI CIRCENSES COLONIAE AUGUSTAE FIRMAE. NEWS  
ABOUT THE CIRCUS OF ASTIGI (ECIJA, SEVILLA)*

SERGIO GARCÍA-DILS DE LA VEGA<sup>1</sup>, SALVADOR ORDÓÑEZ AGULLA<sup>2</sup>,  
CRISTINA CÍVICO LOZANO<sup>3</sup>, ANA SANTA CRUZ MARTÍN<sup>4</sup>

Recibido: 03-IV-2023; aceptado: 09-VI-2023

**RESUMEN**

En este trabajo se ofrece una visión actualizada sobre el circo de *colonia Augusta Firma - Astigi* (Écija, Sevilla) a la luz de las últimas excavaciones arqueológicas. La nueva evidencia disponible permite matizar diferentes aspectos de las hipótesis que sobre su trazado y configuración se mantenían hasta la fecha.

**PALABRAS CLAVE:** *Colonia Augusta Firma; Astigi*; circo; arquitectura romana.

**ABSTRACT**

This paper offers an updated view of the circus of *colonia Augusta Firma - Astigi* (Écija, Seville) in the light of the latest archaeological excavations. The new evidence available allows us to clarify different aspects of the hypotheses that have been held to date about its layout and configuration.

**KEYWORDS:** *Colonia Augusta Firma; Astigi*; circus; Roman Architecture.

Una de las características definitorias de la vida urbana en una ciudad clásica es la presencia de edificios para *spectacula* asociados a otros complejos urbanísticos como los que componen los centros cívicos para la actividad política comunitaria o las actividades de esparcimiento y disfrute<sup>5</sup>. En la *Carta Arqueológica Municipal de Écija (CAME)* proponíamos la existencia en la ciudad de un circo de carácter

(1) Oficina Municipal de Arqueología de Écija / UNED Sevilla. [sergarcia-dils@sevilla.uned.es](mailto:sergarcia-dils@sevilla.uned.es)

(2) Universidad de Sevilla / Departamento de Historia Antigua. [sagulla@us.es](mailto:sagulla@us.es)

(3) Arqinnova. [arqinnovainfo@gmail.com](mailto:arqinnovainfo@gmail.com)

(4) Arqinnova. [arqinnovainfo@gmail.com](mailto:arqinnovainfo@gmail.com)

(5) *Dig.* 50.1.27.1: *in foro, balneo, spectaculis*, a propósito de los equipamientos que dan respuesta a las necesidades de la vida urbana.

permanente, considerando no solo la evidencia epigráfica disponible, sino también la naturaleza colonial de *Augusta Firma*, la riqueza de sus elites dirigentes y los preceptos reseñados en la legislación colonial conocida, en la que se establecía que los *aediles* estaban obligados al ofrecimiento de *ludi* celebrados “*in circo aut in foro*”, que podía habilitarse para la ocasión por medio de estructuras efímeras (*LCGI* 71; Sáez *et alii*, 2004: 81). Afortunadamente, una serie de estructuras aisladas, detectadas en diferentes intervenciones arqueológicas realizadas a partir del año 2000, permitió arrojar luz sobre esta cuestión e, incluso, la formulación de una primera hipótesis sobre su estructura (Carrasco y Jiménez, 2008: 19-26). Es esta última propuesta la que ha estado operativa en el ámbito de la investigación (Diarte, 2012: 44; Vidal-Teruel, 2018: 318-319; Houten, 2021: 284)<sup>6</sup>, con ligeros matices posteriores (Carrasco y Jiménez, 2017), hasta la aparición de las novedades que se presentan en estas páginas.

## 1. TESTIMONIOS EPIGRÁFICOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE *LUDI CIRCENSES* EN LA COLONIA

Antes de salir a la luz las estructuras que permitieron proponer la existencia material del circo, precisando incluso su ubicación, ya contábamos con información epigráfica que evidenciaba la celebración de *ludi circenses*, organizados como acto de evergetismo público desarrollado por la aristocracia colonial romana (Sáez *et alii*, 2004: 81). Dejando al margen la evidencia indirecta, sin constatación expresa por el momento, de la obligatoriedad que establece el capítulo 128 de *LCGI* por el que quienquiera que sea *duunviro*, edil o prefecto de la *colonia* durante su año de magistratura e *imperium* ha de encargarse de organizar *ludi circenses* conforme al decreto de los decuriones –... *d(ecurionum) d(ecreto) suo quoque anno ludos circenses ... faciendos curen-*, disponemos de la doble *editio circensium* otorgada por la sacerdotisa *Aponia Montana* a mediados del siglo II d. C, como conmemoración de su acceso al sacerdocio de las mujeres divinizadas de la familia imperial, la primera, y con ocasión de la dedicación de una estatua a la Buena Suerte, la segunda:

“*Boni euentus / Aponia Montana sacerd(os) diuar(um) Augustar(um) col(oniae) Aug(ustae) Fir(mae) / editis ob honorem sacerd(otii) circiensibus et / ob dedicationem aliis ex arg(enti) libris CL d(e) s(ua) p(ecunia) d(edit) d(edicauit)*” (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1162 = *CIL* II 1471 = *CILA* Se, 687; Piernavieja, 1977: 113 n.º 31; Ceballos, 2004: 256-258 n.º 39; Mingoia, 2004: 234 n.º 10; Navarro, 2017: 384-385).

A esta inscripción le dedica unas páginas Martín de Roa, señalando el emplazamiento que tenía la misma en su época, en una de las tiendas de la plaza de España: “*En la plaça dentro una tienda en el cimientto de una pared, bien mal olvidada esta una Ara de la buena fortuna*” (Roa, 1629: 34 v.-37 v.).

Este texto constituye una excelente muestra de evergetismo *ob honorem* por parte de un personaje de la aristocracia local, que aquí aparece como benefactora autónoma, sin asociación a ningún personaje masculino –en calidad de *filia* o *uxor*–

(6) Sin embargo, no considerado en Brassous, 2015.

de su entorno familiar o social. Aunque la pieza se haya perdido en el transcurso de los tiempos, es muy factible que su tipología formal sea semejante a la de las consolas epigráficas con mención de ricas liberalidades en plata que otros miembros de la rica oligarquía mercantil de la ciudad elevaron a diferentes divinidades en el porticado que rodeaba el templo principal de la *colonia*, de una de las cuales es también protagonista precisamente esta misma *sacerdos diuarum Augustarum* (CIL II<sup>2</sup>/5, 1166 = CILA Se, 696 = HEP 1993, 344 = AE 1988, 724; CIL II<sup>2</sup>/5, 1164 = CIL II 1473 = CILA Se 689 = HEP 1993, 345 = AE 1988, 725)<sup>7</sup>.

La segunda inscripción que ha llegado hasta nosotros en la que se hace referencia a los *ludi circenses* es la de *P. Numerius [Eupa?]tor*, quien, a finales del siglo I d. C., consignaba la *editio* a sus expensas y a favor de sus conciudadanos de un espectáculo circense en honor de su patrono y sevir de la colonia, *P. Numerius Martialis*, evergesía que acompañaba a la dedicación de una estatua del mismo en un espacio público con la autorización preceptiva de los decuriones de la ciudad:

“*D(ecurionum) d(ecreto) / P(ublio) Numerio Martiali / Astigitano / IIIIIuio col(onorum) col(oniae) Aug(ustae) / Fir(mae) [—] / [P(ublius)] Num[erius —]tor / [—] / patrono optimo et / indulgentissimo / d(e) s(ua) p(ecunia) d(edit) / et editis circiensib(us) dedicauit*” (CIL II<sup>2</sup>/5, 1179 = CIL II 1479 = CILA Se 700 = AE 2017, 559; Piernavieja, 1977: 113-114 n.º 32; Ceballos, 2004: 258-260 n.º 40; Mingoia, 2004: 234 n.º 11).

También reseña Roa la ubicación de este epígrafe, “*Entrando del camino de Cordova por la puerta de la puente, (que los Moros, dizen, llamaron de Bibilwad, i nosotros aora de Santa Ana, por la Ermita desde titulo, que tiene al lado) en la esquina de contra se ve, no sin dolor; una ermosa basa, sino es Ara, de Marmol mui bien labrada vara i media de largo, i una mui poquito menos de ancho; sentada en el suelo, pies por cabeça, que tan barbaro fue el oficial que la puso*” (Roa, 1629: 30 v.-31 r.). Las indicaciones de Roa sobre las dimensiones de esta pieza, nunca señaladas en la bibliografía epigráfica, permiten pensar en un soporte estatuario de aproximadamente 125 x 80 cm, con una monumentalidad que recuerda la del gran pedestal del *diffusor olearius M. Iulius Hermesianus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 1180).

En el texto original, el *cognomen* del dedicante se ha conservado sólo en parte, sus últimos tres caracteres, si bien suele entenderse que puede reconstruirse como *[Eupa]tor*. Si se da por válida dicha lectura, cabe pensar que en el entorno rural de la *colonia*, *Eupator* y otros miembros de la familia podrían haber estado implicados en la producción anfórica, a través de la lectura de algunos sellos del alfar de Malpica 2, como son IINPTFM y IINPEV[...]*FIGMAC* = *duorum N(umeriorum?) P(...)* (*et Eu(patoris) fig(lina) Mac(r...)*) (Berni, 2008: 397 y nº859-860; Bourgeon, 2021: 428, 614 y 643). Tendríamos así uno de los fundamentos de la riqueza de este personaje, que le habrían facultado para emprender acciones evergéticas tan notables como la edición de unos *ludi* en el circo.

(7) Otras piezas de esta misma tipología son CIL II<sup>2</sup>/5, 1165 = CIL II 1474 = CILA Se 690 = HEP 1993, 346 = AE 1988, 726; AE 2012, 745 = HEP 2012, 431; AE 2012, 746 = HEP 2012, 432; Ordóñez y García-Dils, 2013: 82-84).

A este reducido elenco de inscripciones se sumó hace una decena de años una tercera, de gran trascendencia para la comprensión del funcionamiento de los *ludi circenses* en *colonia Augusta Firma* (García-Dils y de la Hoz, 2013; Thuillier, 2013: 210-214 y 218; Sánchez Natalías, 2022: 212-213 n.º132, 537) (Fig. 1). Se trata de una *tabella defixionis* circense, el primer caso conocido de este tipo en *Hispania*, puesto que solo se han documentado por el momento en la propia *Vrbs*, Judea, Siria y África. La pieza fue hallada en la necrópolis occidental de la *colonia*, en el transcurso de las excavaciones arqueológicas desarrolladas en un solar situado en la calle Bellidos nº18 [107]<sup>8</sup>, a menos de 200 m al suroeste del hipotético límite meridional del edificio circense. En esta parcela se documentaron 118 estructuras funerarias, tanto de incineración como de inhumación, fechadas entre los últimos años del s. I a. C. y finales del s. I d. C. La pieza epigráfica que nos ocupa apareció asociada a una tumba de incineración –enterramiento nº 36 / [UE-67]–, en cuyo interior se registró también un as de Augusto acuñado en *colonia Iulia Traducta* (Tinoco y López, 2001; Tinoco, 2002; López Flores y Tinoco, 2007; García-Dils, 2015: 465-466). Así, su hallazgo se adecúa al modelo que se observa en las *defixiones* circenses norteafricanas de procedencia de ámbitos funerarios cercanos al mismo circo. El



Fig. 1. Calle Bellidos nº18 [107]. *Defixio* circense. S. García-Dils y J. de la Hoz 2013.

(8) Los códigos numéricos entre corchetes que se recogen en estas líneas hacen referencia a los registros correspondientes del Sistema de Información Geográfica del Proyecto *AstiGIS* y la Oficina Municipal de Arqueología de Écija, utilizados para el procesamiento y análisis de los datos georreferenciados utilizados para el análisis arqueológico de la ciudad astigitana (García-Dils, 2015: 41-44), que pueden situarse espacialmente en la planimetría adjunta. Los polígonos marcados en amarillo indican espacios que han sido investigados arqueológicamente, o bien están en proceso de serlo.

texto se grabó en capital cursiva sobre una lámina de plomo que luego fue plegada, siendo el objetivo de la maldición toda la *grex Antoniniani*, cuya execración abre y cierra el texto escrito, las *factiones ueneta* y *russea*, trece *quadrigae* y nueve *agitatores*. Con ello la intención agresiva del comanditario se extendía a la mitad de los participantes que competían en la jornada de *ludi circenses*.

*Gregs An[t]oniani Veneta et Russea quadriga / Lasciui Veri quadriga Lasciui Vetii qua[d]riga / Margaritei qua[d]riga Margaritei quadri/ga Gelotis quadriga Vrbici quadriga (H)ila/ri quadriga (H)eleni quadriga Basilisci / quadriga Nomantini quadriga Barba/rionis qua(d)riga Cal(l)idromi quad/riga Lupi agitatores Pirus agi/tator[e]s et quadrigas Antoniani Patricium Martialem / Successum Atiarionem / Vaicus Narcis(s)us At/sertor / tota grex Antoniani (AE 2013, 830 = HEp 2013, 357; García-Dils y de la Hoz, 2013).*

Esta pieza es excepcional por varias razones, entre las que descuella su cronología, que se sitúa entre mediados y fines del siglo I d. C., lo que hace de ella el ejemplar de *defixio* circense más antiguo con una datación relativamente asegurada, lo que ha permitido adelantar la cronología tradicionalmente aceptada para este tipo de textos en los siglos II-III d. C. (Sánchez Natalías, 2017: 50).

Se puede incluir en este apartado una cuarta inscripción aparecida en las excavaciones realizadas en la calle Antequera nº 10 y 12 [293], cuyo exiguo texto conservado no recoge ninguna mención expresa relativa al mundo circense, aunque su localización junto a la que se ha identificado como *meta prima*, así como su carácter monumental y la fórmula que contiene, sugieren la conmemoración de un acto de munificencia relacionado con el circo. Consiste en una placa de caliza de gran formato –(95,0) x 22,5 x 3,5-4,5 cm–, correspondiente al final de la inscripción, en la que únicamente se ha preservado la fórmula “-s · *dedicauit*”, inscrita con capitales cuadradas de 6,5 cm de altura, con una esquemática *hedera* marcando la separación entre palabras. La datación de este texto puede situarse por criterios paleográficos desde mediados del siglo I d. C. y durante toda la segunda mitad de esta centuria, sin que pueda descartarse tampoco su redacción a inicios del siglo II d. C. (García-Dils, 2015: 465-466; Ordóñez y García-Dils, 2017: 604-1).

Cómo reconstruir el texto en su parte inicial es difícil más allá de ofrecer algunas posibles soluciones con y sin paralelos en otros textos de la epigrafía de los edificios circenses. En este sentido, los autores han sugerido varias posibilidades, tanto vinculadas con las responsabilidades personales de los magistrados coloniales en la financiación de juegos en honor a Venus (*LCGI* 70-71) como en la reconstrucción de la fórmula o palabras anteriores al verbo conservado: [... *ludis... facti]s dedicauit*, [... *factis circien]s(ibus) dedicauit*, [... *et ludis editi]s dedicauit*, [... *circensibus editi]s dedicauit* o [— *pecunia] s(ua) dedicauit* (AE 2017, 695).

La investigación sobre estos edificios de espectáculos ha permitido documentar en ocasiones la presencia de textos en lugares diversos de la topografía circense, que van desde el hemiciclo, los *carceres* y zonas inmediatas, a establos, secciones de la *cavea* y sus galerías. Los propios textos indican que son el *podium*, el *euripus*, los tribunales o las *metae* las partes del edificio circense que son mencionadas



específicamente en las inscripciones. En el caso de este texto cabe pensar con cierto fundamento en su asociación con la *meta* registrada arqueológicamente y la parte de la *spina* más inmediata a ella, dado el lugar de hallazgo, aunque es cierto que pudo haber sido desplazada de otro lugar. Asimismo, cabe pensar en que su carácter monumental se viera reforzado por relieves, esculturas y otras estructuras de alto valor simbólico que tenían la *spina* como eje de su proyección propagandística, sin duda facilitada aquí por la extraordinaria anchura de la misma, estimada ahora en torno a 8,70 m. Si así fuera, estaríamos ante un caso paralelo al del circo de Thugga, donde ambas *metae* contaban con textos gemelos con dedicatorias a la *domus imperatoria* de Alejandro Severo. Es posible que esta inscripción se ubicara en la *spina* condicionada por la búsqueda de visibilidad del texto en el contexto de la *pompa circensis* que se celebraba al inicio de los *ludi* y que recorría la arena hasta llegar al pulvinar en un cortejo que venía a reflejar la realidad social de la comunidad y el orden religioso y político del imperio. Desde esta perspectiva, el circo de Astigi ofrece una de las muy escasas evidencias en la península ibérica de iniciativas destinadas a realzar monumentalmente la *spina* como eje monumental del *circus*.

## 2. UN PAVIMENTO MUSIVO DE TEMÁTICA CIRCENSE

En relación con la temática circense en *colonia Augusta Firma*, hay que mencionar, además, el hallazgo en 2010 de un pavimento musivo en el que se representa la imagen de un circo en perspectiva cenital (Fig. 2). El mosaico salió a la luz en el transcurso de una intervención arqueológica, desarrollada en un solar localizado en la calle Elvira nº3 y calle Fernández Pintado nº5 [531], en el centro histórico de Écija (Bravo *et alii*, 2010), procedente de una *domus* perteneciente a un entorno residencial aledaño al foro colonial. En la parte que se pudo documentar arqueológicamente se reconoce sin dificultad uno de los extremos del edificio, con sus muros de delimitación, los seis *carceres* y la arena, en cuyo interior, junto a la *meta secunda*, se sitúan sendos personajes rodeados por tres nombres escritos con *tessellae* negras sobre fondo blanco, AMANDVS, PINNA y ABVN[—] (Fig. 3) (López Monteagudo *et alii*, 2010: 269-288; García-Dils y de la Hoz, 2013: 256; *HEp* 19, 2010, 288 = *AE* 2013, 831). El *cognomen Amandus* parece referirse al posible *agitator*, representado con casco y látigo en mano. *Pinna*, por su parte, podría señalar al segundo personaje, representado con los brazos en alto, acaso un *iubilator*. En cuanto a *Abun[---]*, son varias las reconstrucciones posibles, como *Abundus*, *Abundius* o *Abundantius*, sin que sea posible saber si el nombre se refería a un caballo o a un personaje, ya que el mosaico solamente pudo ser documentado hasta el punto donde aparece este texto.

A partir de los paralelos astigitanos de la composición formal del diseño geométrico, la cronología de este mosaico se ha establecido a finales del s. II o inicios del III d. C. Se trata del primer pavimento astigitano con una escena de la vida cotidiana y el único que cuenta con inscripciones, siendo igualmente uno de los escasísimos ejemplos en *Baetica* de mosaico con escena de circo, junto a los dos anteriormente conocidos de Itálica y Paradas. En cualquier caso, el hallazgo de este pavimento no suponía *per se* un testimonio que demostrase la celebración de *ludi circenses* en *colonia Augusta Firma*, ni tampoco una prueba de la propia existencia de un circo en la ciudad, con el que tampoco cabía relacionar la arquitectura representada en el mismo, sino que había que entenderlo como evidencia de la afición local por los juegos.



Fig. 2. Calle Elvira nº3 y calle Fernández Pintado nº5 [531]. Mosaico del circo (vista general). S. García-Dils 2010.



Fig. 3. Calle Elvira nº3 y calle Fernández Pintado nº5 [531]. Mosaico del circo (detalle). S. García-Dils 2010.



### 3. LOS PRIMEROS INDICIOS ARQUEOLÓGICOS DEL CIRCO ASTIGITANO

A partir del año 2000, una serie de intervenciones arqueológicas aportaron nueva información sobre el circo, permitiendo por primera vez formular una propuesta en relación a su planta. Se relacionan a continuación por orden cronológico de la ejecución de las excavaciones<sup>9</sup>.

#### Avda. de los Emigrantes nº15 [201]<sup>10</sup>

En la vigilancia arqueológica ejecutada en este solar se consignó la aparición de una estructura de *opus caementicium*, reutilizada en la cimentación de la medianería occidental de la vivienda demolida, constructivamente análoga a la que después se documentará en la calle Losa nº6 a avenida de los Emigrantes nº16 [007], con la que compartirá idéntica orientación norte-sur –*vid. infra*–. Será interpretada en estudios posteriores como parte del límite oriental de la *spina* (Carrasco y Vera, 2000; Carrasco, 2001; Carrasco y Jiménez, 2008: 15; García-Dils, 2015: 274).

#### Calle Losa nº6 a avenida de los Emigrantes nº16 [007]

En la intervención arqueológica desarrollada en este solar se documentaron estructuras de cronología romana de las que se pueden relacionar con el circo las siguientes (Carrasco *et alii*, 2002; Romero *et alii*, 2002; García-Dils, 2015: 274-276)<sup>11</sup>. En la denominada Cuadrícula 1, sobre el sustrato geológico natural [UE-36], se detectó una capa de tierra de relleno y nivelación [UE-35], con unas cotas superiores comprendidas entre 101,00 y 101,21 m s.n.m.; a continuación, un nivel de grava de en torno a 0,10 m de potencia [UE-34], con unas cotas entre 99,95 y 101,28 m s.n.m.; por fin, una capa de unos 0,10 m de potencia media, compuesta por pequeños fragmentos de piedra caliza [UE-33], con unas cotas entre 101,00 y 101,30 m s.n.m. (Fig. 4). Por su parte, en la Cuadrícula 3, también sobre nivel natural [UE-36], se localizó una infraestructura lineal de *opus*



Fig. 4. Calle Losa nº6 a avenida de los Emigrantes nº16 [007]. Mejora del terreno asociada a la infraestructura [UE-71]. Romero *et alii*, 2002.

(9) Sobre la interpretación funcional de las estructuras que se relacionan en este apartado y la propuesta de su adscripción constructiva al circo astigitano, *vid. infra* la sección correspondiente a la propuesta global actualizada de restitución del edificio.

(10) En relación con los códigos numéricos entre corchetes, *vid. supra* n. 3.

(11) Cabe mencionar aquí que, debido a un error ortográfico en su rotulación, esta calle, conocida como “Losa” por lo menos desde el siglo XVI, aparece frecuentemente citada como “Loza” o “Lozas” (Martín Ojeda, 2007: 149), error que se ha trasladado repetidamente a publicaciones relativas al circo astigitano (Carrasco y Jiménez, 2008: 13).



*caementicium* sobre una subbase de cantos rodados [UE-71], con una longitud que superaba los 3 m, una anchura de 0,90 m y una altura conservada de 1,45 m, que cruzaba la parcela de norte a sur con una cota en torno a 102 m s.n.m.

La construcción de la potente cimentación lineal [UE-71], cuyo posible alzado había sido completamente arrasado, fue fechada en torno a mediados del siglo I d. C., situándose la cota histórica a 101,30 m s.n.m. La infraestructura fue inicialmente interpretada como posible acueducto, relacionándola con la que había sido registrada en la avenida de los Emigrantes nº15 [201], de características similares. Dicha canalización de agua, según la propuesta de las arqueólogas responsables de la intervención, se habría abastecido de los pozos de San Agustín (Carrasco *et alii*, 2002; Romero *et alii*, 2002: 458, 460).

Las estructuras mencionadas aquí serán después interpretadas respectivamente como un sector de la *harena* [UE-33] y parte del límite occidental de la *spina* [UE-71].

#### **Avda. de los Emigrantes nº25 y 27 y calle Rosales nº36 [286]**

Con posible relación directa con el circo, se registró en la Cuadrícula 1 y su posterior ampliación una infraestructura lineal, orientada de norte a sur, con una potencia media de 1,40 m, con huellas de encofrado y construida en *opus incertum* con mampuestos irregulares de caliza, asentados sobre una base constituida por tres tongadas de cantos rodados y arena [UE-34]. Sus dimensiones máximas documentadas fueron de 1,56 m de altura, 17,50 m de longitud y 0,75 m de anchura, con unas cotas superiores comprendidas entre 101,15 y 102,59 m s.n.m. Se le asociaba una mejora y nivelación del terreno, construida con cantos rodados y cal, con una potencia media de 0,10 m, que se interpretó como pavimento [UE-48]. Se extendía al este de [UE-34], prolongándose bajo la medianera del solar, con unas cotas entre 102,24 y 102,57 m s.n.m. (Figs. 5-6). Asimismo, se localizó un pavimento irregular de cantos rodados y fragmentos de ladrillos, cementados con tierra y cal [UE-41], con unas cotas comprendidas entre 102,67 y 102,79 m s.n.m. (Doreste y Romero, 2004; Doreste, 2006; García-Dils, 2015: 276-278).

Las estructuras excavadas, que se situaron cronológicamente a mediados del siglo I d. C., en una cota situada a 102,47 m s.n.m., fueron preliminarmente puestas en relación con las de características similares documentadas en el



Fig. 5. Avda. de los Emigrantes nº25 y 27 y calle Rosales nº36 [286]. Infraestructura lineal y mejora del terreno en su cara oriental. Doreste y Romero, 2004.



Fig. 6. Avda. de los Emigrantes nº25 y 27 y calle Rosales nº36 [286]. Sección longitudinal de la infraestructura. Doreste y Romero, 2004.

entorno inmediato, proponiéndose tres posibles interpretaciones. En primer lugar, que se tratase de una infraestructura de abastecimiento de agua, reconociendo que su localización en paralelo con el pretendido acueducto de la calle Losa nº6 a avenida de los Emigrantes nº20 [007] hacía poco viable la propuesta. En segundo lugar, que se tratase de un muro de contención o, incluso, parte del recinto defensivo de la *colonia* romana. Por último, que fuese parte de algún edificio de espectáculos, como el teatro (Doreste y Romero, 2004: 3261). Correspondiente ya a los siglos III-IV d. C., se detectó asimismo la mencionada superficie [UE-41], que fue interpretada como posible pavimentación de un patio. Más adelante, como se verá en las líneas que siguen, se reconocerá en estas estructuras el límite este del graderío occidental [UE-34] y un sector de la *harena* [UE-41]-[UE-48].

### Calle Rosales nº13 y 15 [294]

Actividad arqueológica consistente en la apertura de dos sondeos estratigráficos, que después serían ampliados, y la posterior vigilancia arqueológica de los movimientos de tierras realizados en la totalidad del solar intervenido (Romero, 2006). Los niveles más antiguos documentados se adscribieron a mediados del siglo XIV, si bien se consignó la aparición de unos niveles de gravas con una potencia de 0,20-0,30 m [UE-64], con unas cotas superiores entre 101,92 y 102,28 m s.n.m., que se interpretaron como de origen natural, ubicados directamente sobre el sustrato geológico [UE-65]. Estos niveles serán relacionados con otros similares excavados en la calle Antequera nº10 y 12 [293], interpretados como parte de la *harena* (Carrasco y Jiménez, 2008: 17; García-Dils, 2015: 278).

### Calle Antequera nº10 y 12 [293]

Intervención arqueológica en la que se practicaron cinco sondeos estratigráficos, a los que siguió el vaciado completo del solar (Huecas, 2007; García-Dils, 2015: 278-279). A las estructuras exhumadas se les asignó genéricamente cronología romana sin plantear propuestas sobre su funcionalidad. Destaca en primer lugar la cimentación de una estructura de planta semicircular [UE-102], construida en *opus caementicium*, con un diámetro de 9,45 m y huellas de sillares de calcarenita con los que contaría en alzado; sus cotas relativas se situaron entre -1,40 y -1,70 m (Fig. 7). La infraestructura se levantó sobre un nivel de preparación constituido por dos tongadas de cantos rodados [UE-105]. Además, se localizaron niveles de pavimentaciones constituidas por cantos rodados y cal [UE-208], a una cota relativa de -1,68 m. Estas estructuras serán después reconocidas respectivamente como la *meta prima* [UE-102] y un sector de la *harena* [UE-208].



Fig. 7. Calle Antequera nº10 y 12 [293]. Estructura semicircular [UE-102]. J. M. Huecas 2007.

### Una primera hipótesis de restitución

Las estructuras mencionadas en los apartados precedentes permitieron a I. Carrasco y A. Jiménez proponer un primer ensayo de restitución del edificio del circo (Carrasco y Jiménez, 2008: 19-26; Carrasco y Jiménez, 2017) (Figs. 8 y 13), que los resultados obtenidos en nuevas excavaciones, así como el examen detenido del parcelario y callejero circundantes, permiten matizar, como se verá en las líneas que siguen.

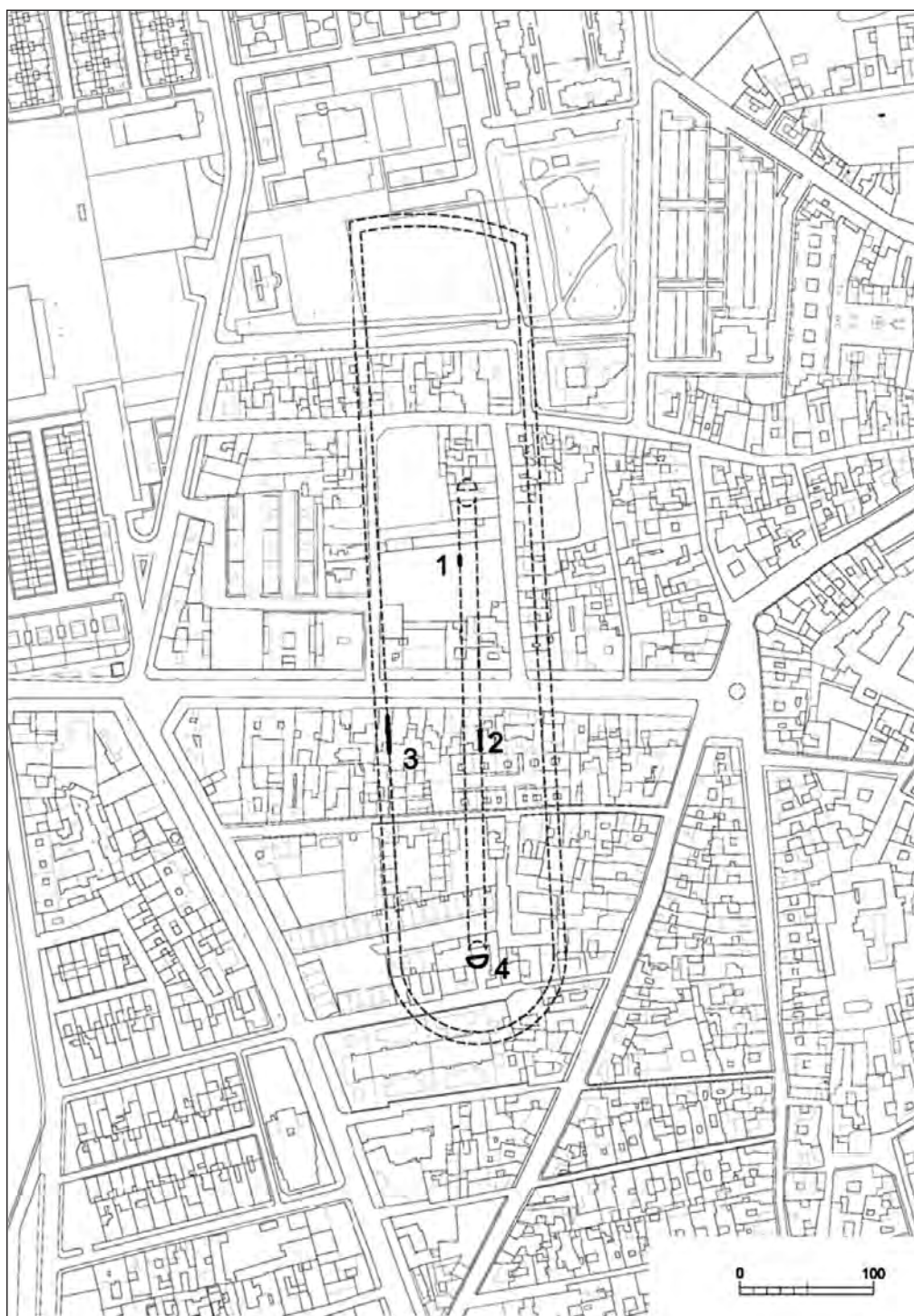


Fig. 8. Propuesta de restitución de la planta del circo. Carrasco y Jiménez, 2008.



#### 4. OTRAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL ENTORNO DEL CIRCO

Además de las actuaciones mencionadas, dentro del hipotético trazado del circo y su entorno inmediato también se han realizado otras intervenciones arqueológicas, cuya escasa entidad y/o profundidad de afección no permitieron llegar a cotas romanas y tardoantiguas<sup>12</sup>. Se trata de las actuaciones realizadas en la calle Zamorano nº65 [166] (Carrasco, 1990); calle Perdiz nº4 [167] (Carrasco, 1991); calle Rosales nº21 [125] (Carrasco *et alii*, 1993: 753); calle Pozo esquina a calle del Carmen [185] (Muñoz y Núñez, 1995: 555); Losa nº7 [253] (Vera, 2002); calle Antequera nº8 [225] (Romero, 2003), avda. de los Emigrantes nº23 [321] (Carrasco, 2004a); calle Caleros nº1 [328] (Romero, 2004); calle del Carmen nº71 [353] (Romero, 2006c); calle Zamorano nº52 y calle Perdiz nº3 [357] (Carrasco, 2004b); calle Zamorano nº62 y calle Perdiz nº13 [377] (Carrasco, 2004c); calle Antequera nº14 [407] (Huecas, 2008); avda. de los Emigrantes nº14 y calle Caleros nº4 [468] (Santa Cruz, 2011); avda. de los Emigrantes nº21 [630] (Gómez, 2018); calle Perdiz nº05 [723] (Romero, 2022b); calle Losa esquina a calle Tórtola [199] (Huecas, 2000).

Asimismo, en el transcurso de las excavaciones arqueológicas desarrolladas en la calle Rosales nº17-19 [203], se documentaron en la denominada Cuadrícula A “dos pavimentos de cal, arena, cantos rodados y piedra sin trabajar, separados por un cimientó”, estando este último “compuesto de cal, arena y cantos rodados mezclados, con una base sólo de cantos”, atravesando el sondeo de norte a sur “con una anchura de 80 cm y una potencia de 50 cm” (Martín Muñoz, 2001). Por su parte, la superficie pavimentada también se registró en la Cuadrícula B. Si bien todas estas estructuras fueron fechadas por la directora de la intervención en el siglo XVII, su localización, características constructivas, orientación y cota, en torno a los 102,00 m s.n.m., indican que verosímilmente se trataba en realidad de un sector de la *harena* y de parte de la arrasada *spina*. Dada la superficialidad a la que se localizan en general los vestigios del edificio circense, no debe extrañar en absoluto la aparición aquí de materiales cerámicos de época Moderna.

En relación con el límite oriental del edificio circense, resulta especialmente relevante la intervención arqueológica realizada en la avda. de los Emigrantes nº4 y calle Pulgosa [400], donde a pesar de su notable superficie, de 399 m<sup>2</sup>, y profundidad de afección, de -3,70 m, no se detectó ningún tipo de estructura (Gómez, 2008), lo que indica claramente que la edificación no se extendía hasta aquí.

Por último, en la calle Caleros nº7 [738] se ha realizado recientemente una intervención arqueológica, sobre una superficie de 241 m<sup>2</sup>, en la que se registró la cota del sustrato geológico a 100,88 m s.n.m. Inmediatamente por encima, se documentó en la totalidad de la parcela intervenida un nivel compuesto por una capa de grava y calcarenita [UE-8], con una potencia máxima de 0,20 m, con una cota máxima de 101,04 m s.n.m. Los únicos materiales que aparecieron en la capa son los de su composición, con un mayor contenido en grava siendo la calcarenita más

(12) En la planimetría adjunta aparecen señaladas, asimismo, parcelas para las que se han presentado proyectos de obra de nueva planta y han sido cauteladas arqueológicamente, estando a la espera de que se realicen las preceptivas excavaciones. Se trata de la calle Zamorano nº66 [418]; calle del Carmen nº51 [481]; calle Caleros nº10 [656].

desigual (Romero, 2022a). Las características de la pavimentación llevaron a su inmediata identificación como parte de la *harena*.

## 5. LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA CALLE ROSALES Nº6 [733]

Llegados al año 2022, en cumplimiento de las cautelas patrimoniales preceptivas en el conjunto histórico-artístico de Écija, se realizó una intervención arqueológica preventiva en un solar situado en la calle Rosales nº6, que se desarrollará entre los meses de mayo y julio. Mientras se escriben estas líneas, está pendiente la última fase de la actuación, centrada en las medianeras del solar<sup>13</sup> (Cívico *et alii*, 2022).

En el transcurso de los trabajos de rebaje y retirada de tierras en la parcela, se detectó un conjunto de notables infraestructuras que atravesaban el solar de norte a sur. La potencia de estos elementos, cuyos alzados habían sido arrasados en épocas posteriores, permitían proponer que se trataba de elementos pertenecientes a una edificación de carácter monumental, concretamente de cronología romana, como se deducía de los materiales cerámicos asociados. Las construcciones consistían en seis zapatas de cimentación aisladas, de planta rectangular, separadas a intervalos regulares. De la más meridional de ellas, partía a su vez una cimentación corrida en dirección sur, así como tres infraestructuras lineales, perpendiculares, hacia el este, que se prolongaban todas ellas fuera de los límites del solar intervenido (Fig. 9).

En el sector norte del solar, se localizaba la primera infraestructura registrada de este conjunto constructivo [UE-38], con unas dimensiones de 2,10 x 1,80 m. A continuación, se situaba [UE-40], con 2,30 x 1,75 m. Después, [UE-14], parcialmente afectada por la



Fig. 9. Calle Rosales nº6 [733]. Estructuras documentadas (vista general). Arqinnova 2022.

(13) Los autores quieren agradecer a los promotores de estas obras, F. Serrano Calderón y A. L. Romero Reifs, por su buena disposición durante el desarrollo de la intervención arqueológica, así como las facilidades ofrecidas para el completo estudio de las estructuras exhumadas.

instalación aquí de un conjunto de tinajas en época moderna, por lo que sus dimensiones registradas fueron de 1,80 x 1,65 m. Las tres siguientes zapatas, [UE-16]-[UE-18]-[UE-20], presentaban muy buen estado de conservación, con unas medidas homogéneas de 2,48 x 1,85 m (Fig. 10). Estas seis infraestructuras se localizaron perfectamente alineadas, con una separación regular de 1,20 m entre ellas, estando sus cotas superiores comprendidas entre los 101,97 m s.n.m. de [UE-38] y los 102,12 m s.n.m. de [UE-18]. Estas infraestructuras fueron construidas tras excavar sus fosas correspondientes en el sustrato geológico, profundizando en el caso de [UE-18] hasta los hasta los 99,91 m s.n.m., lo que supone una potencia de 2,20 m.

Ya en el sector meridional del solar, de la zapata [UE-20] partía hacia el sur la cimentación corrida [UE-26], con una cota superior de 102,11 m s.n.m., que mantenía la alineación de todas las anteriores. Sus dimensiones eran de 1,25 m de anchura y 6,24 m de longitud excavada, prolongándose bajo la calle Rosales. Por su parte, perpendicular a la anterior, de la zapata [UE-20] partía hacia el este la cimentación lineal [UE-22], con una cota de 102,09 m s.n.m., una anchura de 1,25 m y una longitud registrada de 2,60 m, que seguía bajo el muro medianero hacia la vivienda contigua. Por último, paralelas a esta última infraestructura y adosadas a la cimentación [UE-26], se registraban a una cota similar las construcciones [UE-24] y [UE-28], ambas de 0,90 m de anchura y 3,93 m de longitud excavada, que igualmente se prolongaban bajo la medianería oriental. Todo este conjunto de infraestructuras no se trababan en ningún caso entre sí, sino que se adosaban unas a otras, si bien pertenecían claramente al mismo proceso constructivo.

La técnica edilicia en todos los casos partió de la excavación de fosas en el sustrato geológico, sin que se hayan registrado huellas de encofrado, con un relleno de *opus caementicium* compuesto por mampuestos calizos, cementados con mortero rico en cal, sobre una base de cantos rodados. Bajo este nivel se registraba a su vez una capa compuesta por limos, arena y cal de 0,10 m de potencia, correspondiente al



Fig. 10. Calle Rosales n°6 [733]. Estructuras documentadas (detalle). Arqinnova 2022.



nivel de mejora y preparación para la posterior construcción. Cabe destacar que, entre dos de las infraestructuras descritas, [UE-22] y [UE-24], se documentó el relleno masivo [UE-8], integrado principalmente por cantos rodados cementados con limo, con un módulo medio de 9 cm, sin disposición aparente en tongadas, cubriendo este espacio de 1,30 m de anchura y 4,20 m de longitud registrada.

Como ya se ha apuntado *supra*, en ningún caso se ha documentado elemento alguno que quepa identificar con el alzado de la edificación a la que pertenecían estas cimentaciones, que, a juzgar por los materiales cerámicos recuperados inmediatamente sobre las infraestructuras de *opus caementicium*, fue completamente desmontado y arrasado entre las épocas medieval y moderna.

En lo que se refiere al análisis del material arqueológico documentado en las unidades estratigráficas asociadas a la construcción de estas infraestructuras, hay que señalar que el registro ha sido muy escaso. Así, en las unidades estratigráficas deposicionales [UE-4] y [UE-5], registradas entre las construcciones descritas, se han podido recuperar fragmentos pertenecientes a cerámica común romana y cerámica de almacenamiento y transporte. Especial interés muestran los fragmentos de cerámica de mesa de *terra sigillata* y de paredes finas, que en conjunto permiten establecer una cronología de inicios de la construcción a mediados del siglo I d. C.

Cabe señalar que este interesante conjunto edilicio, tras ser estudiado pormenorizadamente, ha sido convenientemente protegido con geotextil y cubierto con áridos procedentes de los rebajes realizados, compactados mediante medios manuales.

## 6. NUEVA PROPUESTA DE RESTITUCIÓN DEL CIRCO

Las estructuras descritas en las líneas precedentes permiten proponer el emplazamiento del circo *extra moenia*, al oeste de la *colonia*, entre la *vía Augusta*, al sur, y la calzada que conectaba *Astigi* con *Emerita*, en un sector cuya actual horizontalidad podría suponer un indicio más a favor de su presencia aquí. No obstante, no se debería extrapolar apriorísticamente la horizontalidad actual de la zona a época prerromana, como argumento para la elección de este lugar para la ubicación del circo, ya que se han constatado importantes movimientos de tierras y actuaciones de nivelación y mejora del terreno tanto aquí como en las áreas forenses de la *colonia*, que indican que el relieve previo a la *deductio* colonial presentaba mayores irregularidades (García-Dils, 2015: 197-202).

El edificio ha desaparecido en su práctica totalidad, debido a que se localizaba en un espacio periférico de la ciudad despoblado desde la tardoantigüedad y, por tanto, expuesto al saqueo continuado de material constructivo, tal como indica el expresivo nombre de la calle Caleros, documentado desde el siglo XVI a causa de la concentración en esta vía de instalaciones dedicadas a este oficio (Martín Ojeda, 2007: 59). Como es bien sabido, en estos talleres se transformaba todo tipo de rocas carbonatadas en cal, sometiénolas a un tratamiento térmico en hornos. No puede ser fruto de la casualidad que la totalidad de esta calle se ubicase precisamente en el interior del recinto del circo, concretamente entre la *spina* y el graderío oriental, lo que permitiría a los caleros un

fácil acceso a una variada materia prima, como serían los mármoles ornamentales y epigráficos, elementos constructivos tallados en caliza y sillares de calcarenita. En este sentido, en las *Ordenanzas de las velas de la cal* de Écija, fechadas en el siglo XVI, se puede leer lo siguiente: “*Por esta renta lleva de derecho la dicha çibdad de todas las caleras y hornos, que se quezen y ahuman en esta çibdad y su término [...] las dichas caleras y hornos se cuezen de la piedra que sacan de la tierra conçejal*” (Archivo Municipal de Écija, Libro nº1607, f. 31r; Martín Ojeda, 1990: 397). Teniendo en cuenta la naturaleza del sustrato geológico de Écija y la total ausencia de canteras en la propia ciudad, cabe entender que la piedra *que sacan de la tierra* se refiere en este caso a los restos del edificio circense aquí localizado.

El entorno donde otrora se localizaba el circo solamente comenzó a poblarse a partir del siglo XV, tras la fundación del convento de San Agustín en 1491 (García León, 1992), para cuya construcción cabe suponer que también se utilizarían en buena parte materiales constructivos procedentes del edificio circense. Pero, sobre todo, el gran aporte poblacional a este sector y su consiguiente transformación urbanística vendrá de la mano de la llegada del ferrocarril en 1879 (Domínguez Berenjano *et alii*, 2000). La construcción de la estación ferroviaria motivará a su vez la apertura de la avenida de los Emigrantes, como prolongación y ensanche de la antigua calle Cruz Verde, con el objetivo de mejorar los accesos a la misma desde la ciudad (Martín Ojeda, 2007: 94).

### La nueva planta del circo astigitano

El único elemento para el que contamos con límites y orientación precisos sería la barrera central, que podemos establecer a partir de la *meta prima* exhumada en la intervención arqueológica realizada en la calle Antequera nº10 y 12 [293] y las estructuras localizadas en la avda. de los Emigrantes nº15 [201], la calle Losa nº6 a avenida de los Emigrantes nº16 [007] y la calle Rosales nº17-19 [203]. Resulta también claro que el límite septentrional, donde se localizaría la *meta secunda*, estaría situado entre [007] y la calle Caleros nº7 [738], solar donde se comprobó que no seguía la *spina* (Romero, 2022a: 25). Por tanto, verosíblemente esta *meta secunda* se situaría bajo la edificación localizada en la calle Caleros nº5. Así, la barrera central tendría una anchura de 8,7 m<sup>14</sup> y una longitud de unos 222 m, con una orientación de 357,3° NG (Figs. 11 y 12).

En cuanto a la *harena*, han sido localizadas superficies pavimentadas que se ajustarían con esta identificación en la calle Losa nº6 a avenida de los Emigrantes nº16 [007], en la avda. de los Emigrantes nº25 y 27 y calle Rosales nº36 [286], en la calle Rosales nº13 y 15 [294], en la calle Antequera nº10 y 12 [293], en la calle Rosales nº17-19 [203] y en la calle Caleros nº7 [738]. En el caso de este último solar, el nivel de grava y calcarenita<sup>15</sup> picada localizado aquí (Romero, 2022a: 27) se

(14) La georreferenciación precisa de los elementos descritos en el texto nos lleva a sugerir esta cifra mínima, superior a los 8,40 m propuestos en Carrasco y Jiménez, 2008: 19 (Fig. 13), si bien esta podría ser incluso mayor, dependiendo de la entidad de sus revestimientos parietales, que no han sido documentados hasta el momento.

(15) En la memoria de la actuación arqueológica se caracteriza la calcarenita presente en este nivel como albero, identificación que tenemos que matizar aquí. En efecto, se trata de los habituales niveles de calcarenita picada que se usan sistemáticamente en el conjunto de la *colonia* romana, producto en buena parte del escuadrado de los omnipresentes sillares de este material, especialmente utilizados en la obra pública (García-Dils, 2015: 116, 124, 146-147, etc.).

correspondería claramente con la *harena* del circo, pudiéndose relacionar su escasa potencia con la cota del sustrato geológico, que no hizo necesarios mayores aportes de rellenos para la nivelación de la pista.



Fig. 11. Nueva hipótesis de restitución de la planta del circo. S. García-Díls 2023.





Fig. 12. Propuesta general de representación tridimensional de la trama urbana de *colonia Augusta Firma* ca. s. II d. C. VirTimePlace y S. García-Dils 2023.

Por su parte, la localización del graderío occidental vendría marcada por las estructuras localizadas en la avda. de los Emigrantes nº25 y 27 y calle Rosales nº36 [286], mientras que las del oriental se corresponderían con las zapatas de cimentación que salieron a la luz en la calle Rosales nº6 [733], lo que supone que la orientación del eje central del edificio circense sería de  $356,3^\circ$  NG.

En lo que se refiere a las dimensiones de la pista, para facilitar su comparación con otros edificios circenses conocidos, se presentan a continuación los datos en el formato normalizado preconizado por F. Fauquet (2002: 137). Así, la anchura total de la pista  $Yp$  sería igual a  $g$  (o  $h$ ) +  $b$  +  $f$  (o  $e$ )<sup>16</sup>. De este modo, en la hipótesis que se presenta en estas líneas, las dimensiones del circo astigitano serían:

- $Yp = e + b + h = 38,0 \text{ m} + 8,7 \text{ m} + 47,8 \text{ m} = 94,5 \text{ m}$ .
- $Yp = f + b + g = 34,5 \text{ m} + 8,7 \text{ m} + 51,3 \text{ m} = 94,5 \text{ m}$ .

Por ejemplo, a título comparativo, la latitud de la pista del circo de *Augusta Emerita* sería la siguiente (Fauquet, 2002: 68, 142, 162):

- $Yp = e + b + h = 47,88 + 8,60 \text{ m} + 38,76 \text{ m} = 95,24 \text{ m}$ .
- $Yp = f + b + g = 43,32 \text{ m} + 8,60 \text{ m} + 43,32 \text{ m} = 95,24 \text{ m}$ .

De este modo, la configuración de las estructuras registradas arqueológicamente supone una anchura para la pista occidental en su extremo septentrional de 38,0 m ( $e$ ), latitud que se reduciría a 34,5 m en la *meta prima* ( $f$ ). En lo que respecta a la pista oriental, su anchura sería de 47,8 m en el extremo norte registrado para la *spina* ( $h$ ) y

(16) Todas estas dimensiones serían anchuras, distribuidas del siguiente modo:  $g$  al comienzo de la pista de retorno;  $h$  al final de esta pista;  $b$  de la *spina*;  $f$  al final de la pista de ida;  $e$  al inicio de esta pista.



Fig. 13. Comparativa entre la anterior propuesta de restitución de la planta del circo (Carrasco y Jiménez, 2008) y la que se presenta en estas líneas. S. García-Diés 2023.

de 51,3 m a la altura de la *meta prima* (g). El contraste de estos datos con los conocidos en otros circos del imperio romano (Fauquet, 2002: 140-145, 162) nos hace ser conscientes de la excepcional anchura que presentaría la pista oriental del circo astigitano, que además sería la de retorno o *reditus*, circunstancia inusual que



deja abierta la posibilidad de que el graderío este del circo astigitano se adentrara hacia occidente, a expensas de esta pista. En cualquier caso, con la información arqueológica de la que disponemos hasta la fecha, la latitud completa de la pista sería de unos 94,5 m, mientras que su longitud podría estimarse –en función del paralelo emeritense– en unos 400 m<sup>17</sup>.

El contexto arqueológico conocido del circo ecijano, especialmente en lo que se refiere a las áreas funerarias de la necrópolis occidental de la *colonia*, apuntaría a que los *carceres* estarían situados al norte, mientras que el hemiciclo se situaría al sur. Más inverosímil resultaría la opción contraria, entendiendo que el circo estuviese dispuesto exactamente al revés, con los *carceres* situados al sur y el hemiciclo al norte, ya que en función de la ubicación de la *spina* esto supondría que el edificio se adentrara en áreas cementeriales bien conocidas arqueológicamente (García-Dils, 2015: 447-472).

Especialmente relevante resulta la comparación del edificio circense astigitano con el circo de *Augusta Emerita* (Sánchez-Palencia *et alii*, 2001; Gijón, 2001), tal como puede constatarse –a título ilustrativo– al superponer estos edificios a su escala real (Fig. 14). Hay que destacar que ambos prácticamente coincidirían en anchura, sin que se pueda realizar ninguna afirmación cierta acerca de su longitud, a falta de evidencias arqueológicas al respecto. La única divergencia notable sería en lo tocante a sus respectivas *spinae*. Si bien ambas tendrían la misma orientación relativa respecto al graderío, la de *Emerita* tendría una longitud mayor, por lo menos en una veintena de metros más que en el caso ecijano. Además, en comparación con la astigitana, la *spina* emeritense discurriría exactamente a unos 8,20 m al este, de manera que esta diferencia se traduciría en unas calles con esa diferencia en latitud. En cualquier caso, no debería sorprender la similitud entre ambas edificaciones, toda vez que ambas *coloniae* comparten tanto fechas de fundación como necesidades logísticas y planteamientos ideológicos, extracción de sus primeros pobladores –veteranos legionarios– e, incluso, su adscripción a la *tribus Papiria*, excepcional en el conjunto de *Hispania* (Ordóñez y García-Dils, 2016; Wiegels 1985: 17-18 [*Astigi*], 77-80 [*Emerita*]).

### Pervivencias en el parcelario actual

En la restitución de la planta del circo, un indicio que se ha tenido muy en cuenta en el presente trabajo es toda una serie de alineaciones en el parcelario actual, que no se corresponden con la orientación del patrón ortogonal documentado sistemáticamente en el interior de la *colonia*, de 335,4° NG en los *kardines*, ni tampoco con el del sector residencial y comercial identificado extramuros, en el espacio de transición entre la ciudad romana y los edificios de espectáculos, de 340,4° NG (García-Dils, 2015: 145 y 152-153). Como ya se ha señalado, la orientación del eje central del edificio circense sería bien distinta, de 356,3° NG.

---

(17) *Cfr.* con la propuesta recientemente presentada por I. Carrasco y A. Jiménez, que baraja unas dimensiones bastante más modestas: “Así tendríamos una pista de 335-360 m x 76-77 m, con una media de pista de 33 m, 38 m de anchura máxima en la pista derecha en la *alba linea* y de 30 m en el lado opuesto” (Carrasco y Jiménez, 2017: 187).





Fig. 14. Comparativa entre la planta del circo de *colonia Augusta Emerita* y la hipótesis que se presenta en estas líneas, ambas representadas a escala real. S. García-Dils 2023.

En lo que se refiere al callejero histórico en la zona, que se remonta por lo menos al siglo XVI (Martín Ojeda, 2007: 59 y 149), vemos cómo el límite este de la mitad septentrional de la calle Losa no solamente se ajusta a la orientación del circo, sino que coincide exactamente con el límite del graderío. Por su parte, la ya mencionada

calle Caleros presenta en la margen oriental de su tramo central idéntica orientación, si bien no coincide con ninguna de las estructuras circenses.

En cuanto al parcelario, hay que destacar en primer lugar el predio situado en la avda. de los Emigrantes nº17, cuyos flancos coinciden precisamente con los límites laterales de la *spina*. Otro tanto se puede decir del nº14 de la misma avenida, situado justo enfrente, pues el límite oriental de la parcela se ajusta escrupulosamente al de la *spina* a su paso por ella. Por su parte, el límite entre los nº29 y 31 de la calle Rosales vendría a coincidir en trazado y orientación con la fachada occidental del circo. En cuanto al graderío y la fachada orientales del edificio, se ajustarían básicamente a las medianeras del precitado solar de la calle Rosales nº6 [733].

### Técnicas edilicias

Desde el punto de vista constructivo, las técnicas edilicias registradas en todas las intervenciones reseñadas son muy similares. En las infraestructuras verticales, consisten en potentes volúmenes de *opus caementicium*, compuesto por mampuestos calizos cementados con mortero rico en cal, sobre sucesivas tongadas de cantos rodados. En cuanto a las capas de nivelación y mejora del terreno, tal como se ha podido constatar en las áreas forenses de la misma ciudad (García-Dils, 2015: 197-202), se trata de capas de cantos rodados y fragmentos de calcarenita y caliza con mortero de cal.

### Cronología

A partir de los datos aportados por las diferentes intervenciones arqueológicas realizadas en el área, se puede establecer que la construcción de las infraestructuras registradas tuvo lugar a mediados del siglo I d. C., fechas en las que intramuros de la ciudad se está construyendo la red de saneamiento y pavimentando las *uiae* y espacios forenses con losas de caliza (García-Dils, 2015: 148-149, 238 y 487-488). Sobre la base de los materiales cerámicos recuperados, I. Carrasco y A. Jiménez concretan estas fechas en torno a la década de los 50 d. C. o principios de la de los 60 d. C., durante los principados de Claudio y Nerón (Carrasco y Jiménez, 2008: 18). En todo caso, no se puede obviar que estamos hablando siempre de fechas relativas a la construcción de determinadas infraestructuras, sin que podamos precisar cuánto se extenderían las obras de construcción del edificio circense, un proceso que, por fuerza, se prolongaría durante algunas décadas, como ponen de relieve, por ejemplo, los trabajos sobre el circo de *Emerita*, cuya construcción se extendió entre el último decenio del siglo I a. C. hasta mediados de I d. C. e incluso hasta el 70 d. C. (Sánchez-Palencia *et alii*, 2001: 80, 93).

Por su parte, en general está bien constatada la pervivencia de la actividad de los circos hasta la época tardoantigua<sup>18</sup>, cuestión con la que se podría relacionar la pavimentación [UE-41] detectada en la avenida de los Emigrantes nº25 y 27 y calle Rosales nº36 [286], fechada entre los siglos III y IV d. C., si se entiende como una reparación realizada en la superficie de la *harena*.

---

(18) Para el caso de Mérida se dispone del elocuente testimonio de las obras de remodelación y restauración del circo documentadas en una inscripción de cronología constantiniana (Ramírez, 2002: 116-120, nº63).

## BIBLIOGRAFÍA

- BERNI MILLET, P., 2008: *Epigrafía anfórica de la Bética. Nuevas formas de análisis*, Barcelona.
- BOURGEON, O., 2021: *La production d'amphores à huile dans la vallée du Genil (I<sup>er</sup> – V<sup>e</sup> s. ap. J.-C.). Contribution à l'Histoire socio-économique de la Bétique romaine*, Barcelona.
- BRASSOUS, L., 2015: “Les édifices de spectacles d’Hispanie entre les II<sup>e</sup> et IV<sup>e</sup> siècles”, en L. Brassous, A. Quevedo (eds.), *Urbanisme civique en temps de crise. Les espaces publics d’Hispanie et de l’Occident romain entre le II<sup>e</sup> et le IV<sup>e</sup> siècle*, Madrid: 273-288.
- BRAVO JIMÉNEZ, S.; HUECAS ATENCIANO, J. M.; SUÁREZ CANO, L., 2010: “Apuntes sobre la excavación arqueológica realizada en la calle Elvira nº3 c/v. calle Fernández Pintado nº5, Écija (Sevilla)”, *Romula*, 9: 249-254.
- CARRASCO GÓMEZ, I., 1990: *Informe sobre la inspección ocular de los movimientos de tierras efectuados en un solar situado en c/ Zamoranos, 65 de Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- CARRASCO GÓMEZ, I., 1991: *Informe sobre la inspección ocular de los movimientos de tierra llevados a cabo en un solar ubicado en c/ Perdiz nº 4 de Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- CARRASCO GÓMEZ, I., 2001: *Informe de la vigilancia arqueológica de las obras de nueva planta realizadas en un solar sito en Avenida de los Emigrantes número 15 de Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- CARRASCO GÓMEZ, I., 2004a: *Informe de supervisión arqueológica en un inmueble sito en avda. de los Emigrantes nº23. Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Oficina Municipal de Arqueología de Écija.
- CARRASCO GÓMEZ, I., 2004b: *Informe de supervisión arqueológica en un solar sito en calle Zamorano nº52 y calle Perdiz. Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Oficina Municipal de Arqueología de Écija.
- CARRASCO GÓMEZ, I., 2004c: *Informe supervisión arqueológica c/ Zamorano 62 y Perdiz de Écija*, Informe inédito depositado en la Oficina Municipal de Arqueología de Écija.
- CARRASCO GÓMEZ, I. y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, A., 2008: “Acerca de los edificios de espectáculos en *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, *Romula*, 7: 7-52.
- CARRASCO GÓMEZ, I. y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, A., 2017: “El circo de la *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, en López Vilar, J. (ed.), *Tarraco Biennal. Actes 3r congrés internacional d’Arqueologia i Món Antic. La glòria del circ. Curses de carros i competicions circenses*. In memoriam Xavier Dupré i Raventós, Tarragona: 183-190.
- CARRASCO GÓMEZ, I. y VERA CRUZ, E., 2000: *Informe sobre la vigilancia arqueológica de las catas realizadas con medios mecánicos en un solar sito en Avenida de los Emigrantes número 15 de Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.



- CARRASCO GÓMEZ, I.; ROMERO PAREDES, C.; HUECAS ATENCIANO, J. M., 1993: “Intervenciones arqueológicas de urgencia en Écija (Sevilla)”, *AAA* '93.III: 750-753.
- CARRASCO GÓMEZ, I.; ROMERO PAREDES, C.; VERA CRUZ, E., 2002: *Informe memoria de la intervención arqueológica de urgencia. Avda. de los Emigrantes nº20 y c/ Lozas nº6 Écija, Sevilla*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- CEBALLOS HORNERO, A., 2004: *Los espectáculos en la Hispania romana: la documentación epigráfica*, Mérida.
- CÍVICO LOZANO, C. N.; SANTA CRUZ MARTÍN, A.; ZARAGOZÍ LLOPIS, P. J.; GÓMEZ MADRID, J. P., 2022: *Informe parcial. Intervención Arqueológica Preventiva Control Arqueológico de Movimientos de Tierra*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- DIARTE BLASCO, P., 2012: *La configuración de la Hispania tardoantigua. Transformaciones y pervivencias de los espacios públicos romanos (s. III-VI d. C.)*, Oxford.
- DOMÍNGUEZ BERENJENO, E. L.; ORTEGA GORDILLO, M.; ROMÁN VÁZQUEZ, L., 2000: “El ferrocarril en Écija (1859-1879)”, en Martín Ojeda, M. (coord.), *Actas del V Congreso de Historia. “Écija en la Edad Contemporánea” (Celebrado en Écija, del 26 al 28 de marzo de 1998)*, Écija: 437-441.
- DORESTE FRANCO, D., 2006: *Memoria. Intervención Arqueológica Preventiva. Avenida de los Emigrantes, 25-27. Calle Rosales 36. Écija. Sevilla*. Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- DORESTE FRANCO, D. y ROMERO PAREDES, C., 2004: “Intervención Arqueológica Preventiva en avda. de los Emigrantes nº 25-27 y c/ Rosales nº 36. Écija (Sevilla)”, *AAA* 2004, vol. 1. Sevilla: 3254-3261.
- FAUQUET, F., 2002: *Le cirque romain. Essai de théorisation de sa forme et de ses fonctions*, tesis doctoral, Université Michel de Montaigne Bordeaux III.
- GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S., 2015: *Colonia Augusta Firma Astigi. El urbanismo de la Écija romana y tardoantigua*, Sevilla.
- GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S. y DE LA HOZ MONTOYA, J., 2013: “Dos nuevas inscripciones de *colonia Augusta Firma Astigi* (Écija - Sevilla): Una *tabella defixionis* y un pavimento musivo de temática circense”, *ZPE*, 184: 243-256.
- GARCÍA LEÓN, G., 1992: “Aproximación histórica al convento agustino de Écija”, *Revista Agustiniana*, 33.101: 995-1021.
- GIJÓN GABRIEL, E., 2001: “El Circo Romano de Mérida”, *Mérida, excavaciones arqueológicas*, 7: 73-125.
- GÓMEZ MATEO, M., 2008: *Memoria final. Actuación Arqueológica Preventiva. Avenida de los Emigrantes nº4. Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- GÓMEZ MATEO, M., 2018: *Informe-Memoria (Único). Control Arqueológico de movimiento de tierras. Avenida de los Emigrantes, 21. Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.

- HOUTEN, P., 2021: *Urbanisation in Roman Spain and Portugal. Civitates Hispaniae in the Early Empire*, London-New York.
- HUECAS ATENCIANO, J. M., 2000: *Informe arqueológico del movimiento de tierras en solar ubicado en c/ Losas c/v c/ Tórtola de Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- HUECAS ATENCIANO, J. M., 2007: *Memoria final. Intervención Arqueológica Preventiva. Calle Antequera 10-12 - Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- HUECAS ATENCIANO, J. M., 2008: *Memoria final. Intervención Arqueológica Preventiva. Calle Antequera 14. Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- LÓPEZ FLORES, I. y TINOCO MUÑOZ, J., 2007: “Resultados antropológicos de campo de la necrópolis romana hallada en c/ Bellidos, 18 (Écija, Sevilla)”, *Caesaraugusta*, 78: 609-630.
- LÓPEZ MONTEAGUDO, G.; VARGAS VÁZQUEZ, S.; BRAVO JIMÉNEZ, S.; HUECAS ATENCIANO, J. M.; SUÁREZ CANO, L., 2010: “Hallazgo de nuevos mosaicos en Écija (Sevilla)”, *Romula*, 9: 247-288.
- MARTÍN MUÑOZ, A., 2001: “Intervención Arqueológica de Urgencia en calle Rosales nº 17-19 de Écija (Sevilla)”, *AAA 2001 III.2*: 899-902.
- MARTÍN OJEDA, M., 1990: *Ordenanzas del Concejo de Écija (1465-1600)*, Écija.
- MARTÍN OJEDA, M., 2007: *Los nombres de las calles de Écija*, Écija.
- MINGOIA, V., 2004: “Evergetismo relativo agli edifici da spettacolo romani. Una rassegna di testi epigrafici della Baetica”, *Romula*, 3: 219-238.
- MUÑOZ TINOCO, J. y NÚÑEZ PARIENTE DE LEÓN, E., 1995: “Informe de cuatro seguimientos arqueológicos efectuados entre septiembre y noviembre de 1995 en Écija, (Sevilla)”, *AAA '95.III*: 555-558.
- NAVARRO CABALLERO, M., 2017: *Perfectissima femina. Femmes de l'élite dans l'Hispanie romaine*, Bordeaux.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S. y GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S., 2013: “Tejido urbano y legado epigráfico de Astigi a la luz de los últimos descubrimientos arqueológicos”, en Iglesias Gil, J. M. y Ruiz Gutiérrez, A. (eds.), *Paisajes epigráficos de la Hispania romana*, Roma: 69-93.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S. y GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S., 2016: “Colonia Augusta Firma. Consideraciones sobre su papel económico y político en su contexto fundacional”, *RevHisto*, 25: 191-217.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S. y GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S., 2017: “Dos inscripciones de colonia Augusta Firma y colonia Romula”, *Ficheiro Epigráfico*, 149: nº604-1 y 604-2.
- PIERNAVIEJA, P., 1977: *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*, Madrid.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L., 2002: *Catálogo de las inscripciones imperiales de Augusta Emerita*, Mérida.
- ROA, M. DE, 1629: *Écija, sus santos i su antigüedad eclesiástica i seglar*, Sevilla.
- ROMERO PAREDES, C., 2022a: *Memoria preliminar y final. Actividad Arqueológica Preventiva, Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en una parcela*

- localizada en calle Caleros nº7. Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- ROMERO PAREDES, C., 2022b: *Memoria preliminar y final. Actividad Arqueológica Preventiva, Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en una parcela localizada en calle Perdiz nº5. Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- ROMERO PAREDES, C., 2003: *Informe sobre movimientos de tierra efectuados en un inmueble sito en c/ Antequera nº8 de Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Oficina Municipal de Arqueología de Écija.
- ROMERO PAREDES, C., 2004: *Informe. Supervisión Arqueológica. C/ Caleros 1. Écija, Sevilla*, Informe inédito depositado en la Oficina Municipal de Arqueología de Écija.
- ROMERO PAREDES, C., 2006a: *Memoria científica de la I.A.P. en calle Rosales 13 de Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- ROMERO PAREDES, C., 2006b: *Informe. Supervisión arqueológica. C/ Carmen 71 (ampliación) Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Oficina Municipal de Arqueología de Écija.
- ROMERO PAREDES, C.; CARRASCO GÓMEZ, I.; VERA CRUZ, E., 2002: “Intervención Arqueológica de Urgencia en avda. de los Emigrantes nº 20 y c/ Lozas nº 6. Écija (Sevilla)”, *AAA* 2002, vol. III.2: 455-461.
- SÁNCHEZ NATALÍAS, C., 2017: “*Magia et circenses*”, en López Vilar, J. (ed.), *Tarraco Biennal. Actes 3r congrés internacional d’Arqueologia i Món Antic. La glòria del circ. Curses de carros i competicions circenses*. In memoriam Xavier Dupré i Raventós, Tarragona: 49-54.
- SÁNCHEZ NATALÍAS, C., 2022: *Sylloge of Defixiones from the Roman West. A comprehensive collection of curse tablets from the fourth century BCE to the fifth century CE*, Oxford.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J.; MONTALVO, A.; GIJÓN, E., 2001: “El circo romano de Augusta Emerita”, en Nogales Basarrate, T. y Sánchez-Palencia, F. J. (eds.), *El Circo en Hispania romana*, Madrid: 75-95.
- SANTA CRUZ MARTÍN, A., 2011: *Informe preliminar de la Actividad Arqueológica Preventiva realizada en la avenida de los Emigrantes nº14 c/v c/ Caleros nº4 - Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- TINOCO MUÑOZ, J., 2002: “Intervención Arqueológica de Urgencia en c/ Bellidos 18, Écija (Sevilla)”, *AAA* 2002, vol. III.2: 470-486.
- TINOCO MUÑOZ, J. y LÓPEZ FLORES, I., 2001: “Aproximación al estudio de la necrópolis de Poniente en la *Colonia Augusta Firma*”, *Astigi Vetus*, 1: 149-152.
- THUILLIER, J.-P., 2013: “Factions du cirque et propriétaires de haras dans l’Espagne romaine”, *Nikephoros. Zeitschrift für Sport und Kultur im Altertum*, 26: 207-225.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P.; ORDÓÑEZ AGULLA, S.; GARCÍA VARGAS, E.; GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S., 2004: *Carta Arqueológica Municipal de Écija. 1. La ciudad*, Sevilla.
- VERA CRUZ, E., 2002: *Informe sobre la vigilancia arqueológica realizada en un solar sito en calle Lozas número 9 de Écija (Sevilla)*, Informe inédito depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.



- VIDAL-TERUEL, N. DE LA O., 2018: “La arquitectura del ocio en los *Conventus Hispalensis* y *Astigitanus* I: *Ludi*”, en Campos Carrasco, J. M. y Bermejo Meléndez, J. (eds.), *Ciudades romanas de la Provincia Baetica. Corpus Urbium Baeticarum: Conventus Hispalensis et Astigitanus. CVBI. Volumen I*, Huelva.
- WIEGELS, R., 1985: *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin.